



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

# ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 128/2016 de fecha 9 de mayo de 2017, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la Convocatoria para adjudicar de vivienda protegida de titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que se encuentra vacante en la Barriada Pablo Iglesias nº 4 y 7 de Las Navas de la Concepción, del tenor literal siguiente:

### “DECRETO DE ALCALDÍA Nº 128/2017

Vistas las “Bases que han de regir la Convocatoria para adjudicar de vivienda protegida de titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que se encuentra vacante en la Barriada Pablo Iglesias nº 4 y 7 de Las Navas de la Concepción”, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2017.

Resultando que referidas Bases han sido publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, edificios municipales y página web municipal, y habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes determinado en el Base CUARTA de la convocatoria.

Considerando lo dispuesto en la Base 5ª de las que rigen la Convocatoria, y en virtud del artículo 21.1. g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos para adjudicar de vivienda protegida de titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que se encuentra vacante en la Barriada Pablo Iglesias nº 4 y 7, ya que no existe ningún excluido, con sujeción a las condiciones señaladas en las Bases que rigen la convocatoria:

### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

Nº	DNI
1	28839944Z
3	45886219T
2	47536527N
4	X9057802B

**SEGUNDO.** Dar traslado de este listado de admitidos al Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, para que elaboren una propuesta de adjudicación y sea elevada posteriormente a Junta de Gobierno Local


**TERCERO.** Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación:	PmaruwrOS02o6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	09/05/2017 10:00:54	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PmaruwrOS02o6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PmaruwrOS02o6FVgXELDoA==</a>			

**CUARTO.** Dar cuenta a la presente Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre”.

En Las Navas de la Concepción, a 9 de mayo de 2017.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.  
(firmado electrónicamente a pie de página)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PmaruwrOS02o6FVgXELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Andrés Barrera Invernón	Firmado	09/05/2017 10:00:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PmaruwrOS02o6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PmaruwrOS02o6FVgXELDoA==</a>			